

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la Entidad, las bases de actuación y la plantilla de personal para ejercicio de 2018, que fueron expuestos al público por plazo de quince días hábiles mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, de fecha 6 de junio de 2018.

Una vez concluido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el presupuesto municipal para el ejercicio de 2017, que entrará en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2017

INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	2.864.896,12 €
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00 €
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	7.820.786,43 €
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.534.273,24 €
V.-INGRESOS PATRIMONIALES	204.684,62 €
VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	212.664,60 €
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.045.273,01 €
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	820,00 €
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	20,00 €
TOTAL INGRESOS	15.723.418,02 €

GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
I.- GASTOS DE PERSONAL	3.408.814,43 €
II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.501.186,40 €
III.- GASTOS FINANCIEROS	200.016,95 €
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.750,00 €
VI.- INVERSIONES REALES	9.187.414,04 €
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	121.105,91 €
TOTAL GASTOS	15.562.287,73 €
SUPERÁVIT	161.130,29 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el citado presupuesto general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El Álamo, a 28 de junio de 2018.—La alcaldesa, Natalia Quintana.

(03/22.577/18)

